



CONVOCATORIA 2022

El Estímulo al Desempeño Docente (EDD) tiene como propósito reconocer la calidad, la dedicación y la permanencia de las profesoras y los profesores de carrera al igual que del personal técnico académico, lo anterior, para estimular la calidad en el desempeño de sus actividades. Este beneficio se sujeta al "Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F." y al Sistema de Evaluación del Desempeño Docente (SEDD) elaborado por la UPN, con base en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El EDD es una retribución adicional al salario que se contará por un año fiscal a partir del 1º de abril de cada año, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior.

Convoca

Al personal docente de carrera y personal técnico académico de base y tiempo completo, asociados o titulares, dictaminados, con antigüedad mínima de dos años al día 1º de abril de 2022, a solicitar el Estímulo al Desempeño Docente correspondiente al proceso 2022.

BASES

1. Se evaluarán las actividades correspondientes al año 2021.
2. El periodo del beneficio será de un año que comprende del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.
3. Por Decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016, los montos para cada nivel en el proceso 2022 serán aplicados en UMAS.
4. Los montos asignados para cada nivel en la presente convocatoria, estarán sujetos a suficiencia presupuestal.
5. Los candidatos deben contar con grado de licenciatura, como mínimo.
6. Los niveles en los que se otorga este estímulo y su monto mensual equivalente en pesos, es correspondiente al valor de la UMA, según la escala prevista en el numeral 13.3 de los Lineamientos, los cuales son:
7. Los puntajes mínimos para obtener nivel y los montos mensuales que se

encuentran establecidos en la tabla de niveles, podrán ajustarse de acuerdo al comportamiento general de la evaluación obtenida del FREDD.

NIVEL	PUNTAJES	MONTO MENSUAL
1	40 a 79	\$2,688.60
2	80 a 119	\$5,377.20
3	120 en adelante	\$8,065.80

***Con base en los criterios del ejercicio presupuestal de los dos periodos anteriores, se aplicarán los mismos niveles para el proceso 2022.**

8. El personal docente que del 1º de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022 haya gozado:
 - De un semestre en Periodo Sabático, deberá enviar la documentación correspondiente para su evaluación.
 - Del año completo en Periodo Sabático, deberá enviar la documentación de repetición del nivel otorgado en el proceso 2021.





Para ambos casos apegarse al requisito 12 de esta convocatoria.

1. Por disposición oficial y en pro de reincorporarnos a nuestras actividades cotidianas, la recepción de los documentos será de forma física (Solicitud de asignación del Estímulo al Desempeño Docente, la carta compromiso de no trabajar más de 8 horas semanales en otra institución pública o privada, el o los Informe(s) de actividades académicas, el Formato de Registro y Evaluación del Desempeño Docente -FREDD-) y los documentos probatorios serán digitalizados en USB, La recepción se realizará en la oficina de Secretaría Académica, de **lunes a viernes en un horario de atención de 10:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs del 06 al 27 de mayo de 2022** o en la unidad correspondiente. **NO HABRÁ PRÓRROGA.**

La evaluación se realizará del **16 de mayo al 10 de junio de 2022**, una vez finalizado el proceso, la Comisión emitirá el listado de resultados para publicación y los dictámenes serán enviados a los solicitantes vía correo electrónico institucional.

La información que difunda la Comisión se hará de conocimiento de la comunidad a través de los medios electrónicos oficiales, específicamente el correo electrónico de usuarios y la página Web de la Institución, con efectos de notificación formal y legal.

REQUISITOS PARA SER CANDIDATA (O) AL ESTÍMULO

Es importante mencionar que, bajo protesta de decir verdad, se aceptarán los documentos probatorios en archivo electrónico con firma electrónica, cadena y sello digital o en su caso, escaneadas con firma autógrafa.

1. Ser personal docente de carrera o personal técnico académico, en ambos casos, de base y tiempo completo, asociado o titular, al momento de la solicitud.
2. Tener al menos dos años de antigüedad como docente dictaminado en la Unidad Ajusco o en alguna de las Unidades UPN en la Ciudad de México (UPN-CDMX) al día 1º de abril de 2022.

3. Quienes solicitan por primera vez este estímulo deberán anexar fotocopia del dictamen de la CAD que les otorgó la base y tiempo completo, así como del último grado académico que poseen.

4. Haber impartido cuando menos 96 horas de docencia por año, en los programas educativos de su Unidad de adscripción, que deben incluir como mínimo un grupo de nivel licenciatura.

5. En el caso del personal técnico académico dedicados a actividades de biblioteca y apoyo académico, y de difusión cultural y extensión universitaria, la docencia no es requisito indispensable en virtud de la especificidad de sus funciones.

6. Proporcionar, debidamente requisitado, el formato de solicitud de asignación del Estímulo al Desempeño Docente 2022 y carta compromiso de no trabajar más de 8 horas semanales en otra institución pública o privada. **Se hace un llamado para que quien no cumpla con este requisito se abstenga de presentar su solicitud.** Para conocimiento de las y los solicitantes se transcriben los artículos relativos del reglamento:

- **Artículo 8 fracción c):** Podrán solicitar el Estímulo las y los docentes que reúnan los siguientes requisitos: [...] **c)** Haber obtenido la beca por Exclusividad o firmar la Carta Compromiso de no contratación de ningún tipo, inclusive por honorarios, fuera de la Universidad, en empresas públicas o privadas o Instituciones de Educación por más de 8 horas semanales para realizar actividades profesionales, ni ocupar una plaza de confianza fuera o dentro de la estructura orgánica de la Unidad Ajusco y/o Unidades UPN del D.F. [...].
- **Artículo 10 fracción e):** El disfrute del Estímulo no será compatible con: [...] **e)** El desarrollo de actividades profesionales por más de 8 horas a la semana en otra Institución de Educación, tanto pública como privada [...].
- **Artículo 22 fracción e):** En cuanto a los criterios para evaluar: [...] **e)** El compromiso de no tener ningún tipo de contrato en institución pública o privada fuera de la Universidad por más de 8 horas semanales para realizar actividades académico-docentes o laborales-administrativas [...].



- **Artículo 32 fracción c):** Por comprobarse que durante la vigencia del Estímulo el beneficiario tiene un contrato de prestación de servicios profesionales por más de 8 horas semanales. La cancelación definitiva en términos de las observaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público implica la inhabilitación del solicitante para próximos periodos de este Estímulo. El o la docente a quien se le cancele el Estímulo deberá reintegrar a la Universidad todo el dinero que haya percibido por concepto del Estímulo, exceptuando los casos previstos en el inciso **a** del presente artículo.

7. Cumplir con la puntuación requerida para acceder a los niveles del estímulo, según lo estipulado en la descripción del SEDD.

8. Proporcionar los Informes de actividades académicas con firmas autógrafas.

- 2021 (1º de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022)

Para cualquiera de las opciones los informes deberán estar debidamente avalados por el Área Académica (Ajusco), la Unidad UPN-CDMX o la Dirección de adscripción, con el visto bueno de su área respectiva.

9. Proporcionar el Formato de Registro y Evaluación del Desempeño Docente (FREDD), de acuerdo con lo señalado en el Instructivo. **Las solicitudes que no cumplan con este requisito no serán evaluadas.**

10. El personal docente que haya gozado de periodo sabático, en alguna de las siguientes condiciones, deberán entregar en la oficina de la Secretaría Académica la documentación que corresponda

- Solicitud del Estímulo al Desempeño Docente, y/o
- Solicitud de repetición de nivel
- Carta compromiso

LOS ACADÉMICOS QUE HAN DISFRUTADO DE PERIODO SABÁTICO DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ESCENARIOS:

- **UN AÑO DE SABÁTICO (JULIO DE 2020 A JULIO DE 2021)**

Se evaluó en el proceso 2021

- En el año 2021 tuvo un semestre sabático 21-1 (enero-julio 2021)
- Un semestre laborado 21-2 (julio-diciembre 2021)

Solicitar evaluación en el proceso 2022

- **UN AÑO DE SABÁTICO (JULIO DE 2020 A JULIO DE 2021)**

Se evaluó en el proceso 2021

- Un semestre laborado 21-1 (enero-julio 2021)
- En el año 2021 tuvo un semestre sabático 21-2 (julio-diciembre 2022)

Solicitar evaluación en el proceso 2022

- **AÑO Y MEDIO SABÁTICO (ENERO DE 2020 A JULIO DE 2021)**

- Tuvo repetición de nivel en el proceso 2021
- En el año 2021 tuvo un semestre sabático 21-1 (enero-julio 2021)
- 1 semestre laborado 21-2 (julio-diciembre 2021)

Solicitar evaluación en el proceso 2022

- **AÑO Y MEDIO SABÁTICO (JULIO 2020 A DICIEMBRE DE 2021)**

- En el año 2021 tuvo todo el año sabático (21-1 y 21-2; segundo y tercer semestre sabáticos)

Solicitar repetición de nivel en el proceso 2022

- **AÑO Y MEDIO SABÁTICO ENERO 2021 A JULIO 2022**

- Todo el 2021 tiene sabático (21-1 y 21-2; primer y segundo semestres sabáticos)

Solicitar repetición de nivel en el proceso 2022

- **AÑO Y MEDIO SABÁTICO JULIO 2021 A DICIEMBRE 2022**

- En el 2021 tiene un semestre laborado 21-1 (enero-julio 2021)
- Un semestre sabático 21-2 (primer semestre sabático, julio-diciembre 2021)

Solicitar evaluación en el 2022

DISPOSICIONES GENERALES

Los resultados del proceso 2022, en cuanto a la asignación de niveles, serán vigentes durante un año fiscal, del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Cuando el personal docente haya solicitado el estímulo por última vez en el proceso 2021, y



NOTAS

haya gozado o esté gozando de un periodo sabático con duración mínima de un año, dentro del periodo que va del 1º de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, podrá extenderse, por única vez, a petición por escrito del o la interesada, por el periodo de vigencia que estipula esta convocatoria el último nivel del estímulo asignado mediante un proceso de evaluación. El o la solicitante de la extensión deberá requisitar y enviar el archivo del Formato de solicitud/Carta compromiso específico.

En caso de duda, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos originales para su cotejo.

Las y los solicitantes del estímulo que se consideren afectados por algún dictamen fundado en la aplicación del reglamento y los Lineamientos, podrán interponer por escrito el recurso de inconformidad ante la Presidencia de la Comisión. El plazo para su recepción corre durante los cinco días hábiles siguientes al anuncio de emisión de dictámenes de asignación de nivel del estímulo. Se entregará en la oficina de la Secretaría Académica de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 hrs.

Para contribuir a la transparencia del proceso de asignación del estímulo 2022, la Comisión publicará al inicio del proceso una lista en orden alfabético con los nombres de las y los docentes solicitantes, y posteriormente la del personal docente beneficiado con el estímulo y el nivel asignado.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Docente (SEDD) consta de cuatro subsistemas, dirigidos respectivamente al personal docente de las Áreas Académicas de la Unidad Ajusco, al de las Unidades UPN-CDMX, al de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, y al de la Dirección de Difusión Cultural y Extensión Universitaria.

Adjuntos a esta convocatoria se encuentran varios documentos: unos son de carácter general y otros son específicos por subsistema. La descripción del SEDD, el instructivo y los formatos de solicitud y de carta compromiso son de carácter general, mientras que los inventarios, acompañados de sus definiciones, y los Formatos de Registro para la Evaluación del Desempeño Docente (FREDD) son específicos por subsistema.

Todos los documentos estarán a disposición del personal interesado en los medios electrónicos de la Universidad: el correo electrónico de Usuarios UPN y la página Web de la Institución, de donde deberán descargarse a partir de la publicación de la convocatoria. Sólo se aceptarán las solicitudes que se presenten usando dichos formatos.

Registrar una solicitud para participar en la asignación del estímulo supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente.

Ciudad de México, 04 de mayo de 2022.

Atentamente,
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

Dra. MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
Secretaria Académica

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.





CONVOCATORIA 2022

SOLICITUD DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE

Ciudad de México, ____ de _____ de 2022.

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA DE LA UPN

PRESENTE:

Me permito solicitar a usted el **Estímulo al Desempeño Docente** correspondiente al periodo comprendido entre el **1.º de abril de 2022** y el **31 de marzo de 2023**, para lo cual proporciono los datos requeridos y adjunto la documentación comprobatoria de las actividades realizadas.

Nombre (primer apellido, segundo apellido y nombre o nombres):

Área Académica, Unidad UPN-CDMX o Dirección de adscripción:

Categoría actual: _____ No. de plaza: _____

Domicilio: _____
calle y número

_____ Teléfono: _____
colonia y código postal

e-mail: _____

¿Ha solicitado el Estímulo al Desempeño Docente en procesos anteriores?

(SÍ)

(NO)

Atentamente

Nombre y Firma

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.





**CONVOCATORIA PROCESO 2022
CARTA COMPROMISO**

Ciudad de México, ____ de _____ de 2022.

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA DE LA UPN
P R E S E N T E:

Por medio de la presente el(la) suscrito(a), **C.** _____, beneficiado(a) con el **ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (proceso 2022)**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracción c) del “Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F.”, bajo protesta de decir verdad, me comprometo a no celebrar contratos para realizar actividades profesionales y/o para la prestación de servicios de ningún tipo fuera de la Universidad, inclusive por honorarios, en empresas públicas o privadas o en instituciones de educación, por más de 8 horas semanales, ni ocupar una plaza de confianza fuera o dentro de la estructura orgánica de la Unidad Ajusco y/o Unidades UPN-CDMX, durante la vigencia del presente estímulo, que es del 1.º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Me sujeto voluntariamente a los mecanismos de control y verificación de información que las instancias de esta Universidad determinen para comprobar el cumplimiento de mi jornada laboral, específicamente al procedimiento de cruce de nómina con otras instituciones de educación superior. Asimismo, declaro conocer el contenido y los alcances de los artículos 8 fracción c, 10 fracción e, 22 fracción f y 32 fracción c del “Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F.”.

En caso de no cumplir con las condiciones establecidas en el reglamento antes citado, acepto que me haré acreedor(a) a la cancelación del estímulo, debiendo reintegrar el monto total del dinero que haya percibido, en un término no mayor de 30 (treinta) días, a partir de que la Comisión resuelva sobre tal situación; expresando mi consentimiento para que, en su caso, se me descuenten de mis percepciones las cantidades recibidas por tal concepto, conforme al procedimiento que establezca la Secretaría Administrativa de la UPN, en los términos de lo previsto por el artículo 32 del citado reglamento, asumiendo asimismo las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente y aplicable.

Asimismo, acepto que el monto asignado a los niveles del estímulo está sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior y para los efectos legales correspondientes, proporciono los siguientes datos:

NOMBRE:			
ÁREA ACADÉMICA, DIRECCIÓN o UNIDAD UPN-CDMX:			
NÚMERO DE PLAZA:		CATEGORÍA:	
DOMICILIO PARTICULAR:			
TELÉFONO OFICIAL Y EXTENSIÓN:		OTROS TELÉFONOS:	
RFC:		EMAIL:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.





CONVOCATORIA 2022
CARTA COMPROMISO DE REPETICIÓN DE NIVEL ASIGNADO EN EL PROCESO 2022
POR PERIODO SABÁTICO

Ciudad de México, ____ de _____ de 2022.

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA DE LA UPN
P R E S E N T E:

Por medio de la presente el(la) suscrito(a), C. _____, beneficiado(a) con la extensión por un año del último nivel obtenido del estímulo, en el supuesto de los casos contemplados en el numeral 7.1 de los Lineamientos generales para la operación del programa de estímulos al desempeño del personal docente de educación media superior y superior, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el artículo 8 fracción c) del "Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F.", bajo protesta de decir verdad, me comprometo a no celebrar contratos para realizar actividades profesionales y/o para la prestación de servicios de ningún tipo fuera de la Universidad, inclusive por honorarios, en empresas públicas o privadas o en instituciones de educación, por más de 8 horas semanales, ni ocupar una plaza de confianza fuera o dentro de la estructura orgánica de la Unidad Ajusco y/o Unidades UPN-CDMX, durante la vigencia del presente estímulo, que es del 1.º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Me sujeto voluntariamente a los mecanismos de control y verificación de información que las instancias de esta Universidad determinen para comprobar el cumplimiento de mi jornada laboral, específicamente al procedimiento de cruce de nómina con otras instituciones de educación superior. Asimismo, declaro conocer el contenido y los alcances de los artículos 8 fracción c, 10 fracción e, 22 fracción f y 32 fracción c del "Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F."

En caso de no cumplir con las condiciones establecidas en el reglamento antes citado, acepto que me haré acreedor(a) a la cancelación del estímulo, debiendo reintegrar el monto total del dinero que haya percibido, en un término no mayor de 30 (treinta) días, a partir de que la Comisión resuelva sobre tal situación; expresando mi consentimiento para que, en su caso, se me descuenten de mis percepciones las cantidades recibidas por tal concepto, conforme al procedimiento que establezca la Secretaría Administrativa de la UPN, en los términos de lo previsto por el artículo 32 del citado reglamento, asumiendo asimismo las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente y aplicable.

Asimismo, acepto que el monto asignado a los niveles del estímulo está sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior y para los efectos legales correspondientes, proporciono los siguientes datos:

NOMBRE:			
ÁREA ACADÉMICA, DIRECCIÓN o UNIDAD UPN-CDMX:			
NÚMERO DE PLAZA:		CATEGORÍA:	
DOMICILIO PARTICULAR:			
TELÉFONO OFICIAL Y EXTENSIÓN:		OTROS TELÉFONOS:	
RFC:		E-MAIL:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.





CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Ciudad de México, ____ de ____ de 2022.

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA DE LA UPN
PRESENTE:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir la verdad, el(la) suscrito(a), C. _____, aspirante a participar en el proceso del Estímulo al Desempeño Docente y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 17. de los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Artículo 26 del "Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D. F.", me comprometo a entregar la documentación probatoria enlistada en el informe de actividades académicas y en el Formato de Registro para la Evaluación del Desempeño Docente (FREDD) correspondientes al 2021; una vez que las autoridades sanitarias y de la UPN indiquen la fecha de regreso a las instalaciones tendré 30 días hábiles para la entrega de documentos.

En caso de no entregar dicho(s) documento(s) en el tiempo establecido me comprometo a reintegrar de manera total el recurso otorgado por esta Universidad Pedagógica Nacional, por concepto del Estímulo al Desempeño Docente, lo anterior en términos del segundo párrafo del artículo 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual establece que "...Los entes públicos y los particulares que hayan recibido recursos públicos, sin tener derecho a los mismos, deberán reintegrar los mismos a la Hacienda Pública o al patrimonio del ente público afectado en un plazo **no mayor a 90 días contados a partir de la notificación** correspondiente...".

Atentamente

Nombre			
Adscripción			
Número de plaza		Categoría	
Teléfono:			
Correo electrónico Institucional:			

Nombre y Firma

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.

